 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
ACTA DE PLENARIA		Versión: 1
		Página: 1 de 14

ACTA No. 021
(22 de marzo de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA A LOS SIETE (22) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama, a los siete (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, siendo las siete y cuarenta y nueve de la mañana (07:49) a.m. se da inicio a la sesión previamente citada para la fecha.

El Presidente de la Corporación H.C. JULIÁN GÓMEZ, presenta un cordial saludo a todo el gabinete de la administración municipal y a la honorable corporación

Seguidamente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA 22 DE MARZO DE 2024.

1° ORACIÓN.

2° LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

3° LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4° HIMNO A DUITAMA.

5° PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

a. PROYECTO DE ACUERDO No 009 DE 2024

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2024”

b. PROYECTO DE ACUERDO No 010 DE 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO A LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL”.

6° LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

7° PROPOSICIONES.

8° ASUNTOS VARIOS.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1°. ORACIÓN.


La H.C. PAULA CERINZA, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se llama a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH

ACTA No. 021	FECHA: 22 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 2 de 14</p>

DIAZ MATEUS JORGE ELIECER
FLECHAS GOMEZ WILLIAM
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum de liberatorio y decisorio.

3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente manifiesta que el orden del día fue enviado a los correos electrónicos de los Honorables Concejales.

Somete a discusión el orden del día. Acto seguido pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día.

Es aprobado por mayoría.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

5°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:

PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2024

- a. **POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL 2024.**

Se inicia con el estudio en segundo debate del PROYECTO DE ACUERDO No. 009 de 2024.

Concejal Ponente: ALEXANDER ZAMBRANO ADAME.

El presidente JULIÁN GÓMEZ da el uso de la palabra al H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, donde se excusa, porque por una diligencia de orden judicial y debe retirar se más adelante.

El H.C pide el favor a la secretaria de que lea la ponencia.


**“PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
AL PROYECTO DE ACUERDO No. 009 DE 2024**

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024”

Honorables Concejales, Mediante resolución No. (044) del (15) de marzo de (2024), he sido designado ponente por el señor presidente de la Corporación para rendir el informe de ponencia para segundo debate de este proyecto de Acuerdo 009 de (2024), el cual fue presentado por la Administración Municipal, con el fin de adicionar recursos al presupuesto general del municipio de Duitama para la vigencia (2024).

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO: *Mediante esta iniciativa, la Administración Municipal, solicita al Concejo Municipal adicionar al presupuesto general de la presente vigencia fiscal, la suma de (\$3.163.851.859,91) de los cuales la suma de (\$3.067.410.895,65), corresponde a recursos del sector de educación y los (\$96.441.003,26) son recursos del sector salud.*

ACTA No. 021	FECHA: 22 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 14

Dichos recursos son del superávit fiscal de la vigencia fiscal (2023), que quedaron sin ejecutar e ingresos por mayor recaudo.


Los saldos a adicionar corresponden a las siguientes fuentes:

FUENTE	VALOR
RECURSOS SECTOR EDUCACIÓN	3.067.410.895,65
Sistema General de Participaciones	220.628.637,80
Educación	219.355.841,27
<i>Prestación de Servicios Educativos</i>	172.134.859,00
Calidad Matrícula Oficial ACTUAL	42.160.640,54
Superávit SGP Educación calidad matricula	364.317,13
Rendimientos financieros SGP Educación	4.696.024,60
Rendimientos financieros SGP Alimentación Escolar	1.272.796,53
Transferencia Alimentación Escolar Ministerio de Educación Nacional	713.925.802,00
Cancelación de reservas Transferencias MEN Alimentación Escolar	723.356.258,00
Superávit Transferencia Alimentación Escolar MEN	1.393.792.167,68
Transferencia MEN Alimentación Escolar – Rendimientos financieros.	15.708.030,17
RECURSOS SECTOR SALUD	96.441.003,26
Salud Pública	96.441.003,26
Reintegros de Recursos Propios	61.143.544,00
Dividendos y utilidades por otras inversiones de capital	35.297.459,26
TOTAL, SUPERÁVIT PENDIENTE DE ADICIÓN SECTOR EDUCACIÓN Y SECTOR SALUD 2023-2024	3.163.851.898,91

La Administración Municipal adicionará estos recursos al presupuesto de la presente vigencia en el sector Educación, con el fin ejecutar proyectos de inversión a fin de cumplir las del Plan de Desarrollo, que beneficiarán a la comunidad educativa.

Sector 22: Educación		3.067.410.895,65
Programa 2201: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		3.067.410.895,65
Subprograma 0700: Intersubsectorial Educación		3.067.410.895,65
Cobertura		172.134.859,00
Nómina Administrativos, Docentes, Directivos Docentes Instituciones Educativas		172.134.859,00
Nómina Docentes Instituciones		146.314.630,15
Bonificación Mensual Docentes	Superávit SGP Educación Prestación de Servicios	146.314.630,15
Nómina Directivos Docentes		25.820.228,85
Bonificación Mensual Directivos	Superávit SGP Educación Prestación de Servicios	25.820.228,85
Calidad Matrícula		47.220.982,27
Transporte Escolar	Superávit SGP Educación Calidad	47.220.982,27
Alimentación Escolar		2.848.055.054,38
Contratación Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar	Superávit SGP Alimentación Escolar	1.272.796,53
Contratación Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar	Superávit Transferencias MEN	2.846.782.257,85

ACTA No. 021	FECHA: 22 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 14

Y con los recursos propios de libre destinación que no se ejecutaron y de los dividendos y utilidades por otras inversiones en el (2023), del sector de salud que estaban destinados para la atención de bienestar y protección animal, se adicionan para el programa de Gestión del riesgo; (situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales).

MARCO CONSTITUCIONAL: El Artículo (287) de la Constitución Política, dispone:

“Artículo (287): Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Igualmente, la norma superior en su artículo (313) numeral (5) contempla que:

Corresponde a los Concejos:

Dictar las normas orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de rentas y gastos.

Artículo (315), numeral (5).

Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

MARCO LEGAL: El artículo (3) ° de la Ley (136) de (1994) modificado por el artículo (6) ° de la Ley (1551) de (2012), establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 3; Corresponde al municipio:

Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley

El numeral 9° del artículo (32) de la Ley (136) de (1994) modificado por el artículo (18) ° de la Ley (1551) de (2012), le atribuye al Concejo la facultad de fijar y decidir sobre los temas relativos al presupuesto las rentas y gastos para el Municipio, y por ende las decisiones sobre traslados y adiciones presupuestales que afecten los mismos. Dispone la norma:

ARTICULO 18. El artículo (329) de la Ley (136) de (1994) se describe:

Artículo (32). Atribuciones además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los Concejos las siguientes:

Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los Planes de Desarrollo, de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de Planeación.


NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL: El artículo (87) del Acuerdo (053) del (09) de diciembre de (2009), faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Mediante el Acuerdo (016) del (27) de noviembre de (2023), se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Duitama, para la vigencia fiscal (2024).

CONVENIENCIA DEL PROYECTO: Para poder cumplir con las metas contempladas en los programas y proyectos del plan de desarrollo de Duitama, se requiere adicionar estos recursos, que van a beneficiar especialmente a los sectores de educación y salud.

DEBATES: La Comisión de presupuesto en sesión del día (18) de marzo de (2024) aprobó en primer debate este proyecto de Acuerdo sin ninguna modificación tal y como se presenta para segundo debate.

ACTA No. 021	FECHA: 22 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 5 de 14</p>

ANEXOS DEL PROYECTO: La Tesorera Municipal certificó la disponibilidad de recursos en bancos de las siguientes fuentes:

- \$(3.067.410.895.65) correspondiente a saldos sin ejecutar del superávit del sector educación de la vigencia 2023.
- (\$96.441.003.26), provenientes de recursos de reintegros de recursos propios, y dividendos y utilidades por otras inversiones de capital.

Certificación de la Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda, en la cual certifica la apropiación presupuestal de los recursos sin ejecutar correspondientes al sector educación y salud, por valor de **(\$3.163.851.859.91)**

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que el proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, se permite rendir **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**, al proyecto de Acuerdo No. (009) de (2024) "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL (2024)" ha sido leída la ponencia".

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables concejales: JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE.

Tiene el uso de la palabra el H.C ALEXANDER ZAMBRANO, quien expresa que, de acuerdo a esta iniciativa, ha sido un esfuerzo por parte de la administración, el cual la da a consideración para que sea aprobado, ¿pregunta si por parte de la administración quieren explicar algo más acerca del proyecto?

Tiene la palabra la Dra. ASTRID PÉREZ, Saluda a todos los presentes, acto seguido manifiesta que, efectivamente, este proyecto surge por la necesidad que apremia a la población estudiantil, en primer lugar, para su alimentación escolar, estos recursos son de destinación específica, por consiguiente, no se pueden destinar a ningún otro sector de la inversión; adicionalmente son municipios certificados, tienen otros recursos que su destinación es para el funcionamiento de las instituciones educativas, por lo cual se está adicionando a la nómina, bonificaciones de los docentes y un valor que también es de destinación específica, los (\$47.000.000) CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS que son para el transporte escolar y lo que más prima aquí es el sector de educación, al cual están adicionando, los (\$3.667.000.000) TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS, adicional a estos recursos, están adicionando otros que vienen a pesar de que son de libre destinación; el año pasado, en la vigencia (2023), se encontraban en salud pública y lo que están es respetando el recurso que estaba apropiado el año pasado y no se ejecutó y son recursos requeridos para atender la gestión del riesgo en salud.


Señala que le concede la palabra a la Dra. INGRID GALÁN, secretaria de Salud, para que les explique específicamente, por qué estos recursos tienen una connotación diferente, esos (\$96.000.000) NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS, a pesar de que se puede observar, las fuentes son obviamente superávit, pero de libre destinación, el año pasado estaban en salud pública y este año lo están respetando, es la misma destinación.

La Dra. INGRID GALÁN, Secretaria de Salud, saluda a todos los presentes, menciona que como es de conocimiento del Concejo Municipal, la Secretaría de Salud tiene varias necesidades desde el bloque de Salud Pública y bajo el modelo que tienen de la Acción Popular, se debe orientar los recursos para garantizar la protección de los animales y sobre todo para garantizar los convenios que puedan adelantar del tema de albergue y de urgencias médico-veterinarias; es importante porque el municipio debe dar cumplimiento a esta Acción Popular, además desde sus visiones y desde lo programático también está como principal darle movilidad a todo el proceso de bienestar y protección animal, como bien lo menciona la Dra. ASTRID, se está respetando además la disposición del recurso que también se había proyectado para el (2023) para esta vigencia y espera contar con el apoyo de la Duma Municipal.

El presidente JULIÁN GÓMEZ, agradece a la Administración Municipal por las apreciaciones, por los considerandos, menciona que de esta manera se abre a discusión el proyecto número (009-2024).

La H.C. PAULA CERINZA, menciona que todo es una cuestión de aclaración, resulta que aquí hacen un anexo de unos valores para cumplir el tema de la Acción Popular impuesta para lo de salud pública, ellos solo agregarían (\$97.000.000) NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS, pero la secretaria municipal tienen el recurso disponible para cumplir con esta tabla que ellos mencionan acá ¿O cuál era la intención de que les

<p>ACTA No. 021</p>	<p>FECHA: 22 DE MARZO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 7 de 14</p>

- CERINZA RICAURTE PAULA JANET Positivo.
- DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER Positivo.
- GARCÍA CASTAÑEDA, FRANCISCO JAVIER Positivo.
- GIL SOSA, JOSÉ LUIS Positivo.
- GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS Positivo.
- JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS abandona recinto
- MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE Positivo
- MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS Positivo.
- El presidente JULIÁN GÓMEZ le comunica al H.C LEONARDO JOYA, que, según el reglamento, por estar dentro del recinto, está obligado a votar.
- LEONARDO JOYA abandona el recinto
- MARTÍNEZ REYES GUILLERMO ANDRÉS Positivo
- RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO Positivo
- SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER Positivo
- ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER Positivo

La secretaria, informa el resultado de la votación para la ponencia presentada en segundo debate por el H.C. ALEXANDER ZAMBRANO, así:

Se registran (13) trece votos positivos; (1) concejal que se retira del recinto; los demás no asisten.

El presidente JULIÁN GÓMEZ, dice que de esta manera es aprobada la ponencia presentada por el H.C ALEXANDER ZAMBRANO y leída por la secretaria.

Seguidamente pregunta a la plenaria si determinan leer el articulado, artículo por artículo, o en bloque.

Se decide que se lea el articulado en bloque.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque.

El presidente somete a discusión el articulado en bloque.

Es aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a los considerandos en bloque.

El presidente somete a discusión los considerandos leídos en bloque del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2024.

Abre a discusión los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 009 de 2024.


Cierra la discusión de los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 009 de 2024

Aprobados por unanimidad.

El presidente JULIÁN GÓMEZ, manifiesta que, leído el Proyecto de acuerdo, la ponencia, el articulado, los considerandos, por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos y recursos de capital y apropiaciones para gastos de funcionamiento y servicio a la deuda e inversiones del municipio de Duitama para la vigencia fiscal de 2024.

Somete a aprobación el título del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2024.

ACTA No. 021	FECHA: 22 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
<p>ACTA DE PLENARIA</p>		<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 8 de 14</p>

Es aprobado por unanimidad.

Seguidamente, el presidente afirma que de esta forma ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2024.

b. PROYECTO DE ACUERDO No 010 DE 2024

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO A LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA VIGENCIA FISCAL”

El presidente concede el uso de la palabra al Ponente de la iniciativa, H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA, quien procede a dar lectura a la ponencia que sustenta el Proyecto de Acuerdo No. 010 de 2024, así:

**“PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
AL PROYECTO DE ACUERDO No. 010 DE 2024**

“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE 2024”

Mediante resolución No. (044) del (15) de febrero de (2024), expedida por el señor presidente de la Corporación, he sido designado ponente para rendir el informe de ponencia para segundo debate de este importante Proyecto de Acuerdo, que presenta el señor alcalde a consideración del Concejo Municipal para su estudio y aprobación.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE ACUERDO: *Mediante este Proyecto de Acuerdo (010) de (2024), la administración municipal pretende modificar el presupuesto de ingresos y recursos del municipio de la vigencia (2024), por medio de un traslado presupuestal por la suma de (\$1.500.000.000).*

Estos recursos de los (\$1.500.000.000), se contra reditan de dos rubros que tienen una destinación en el sector (41). Y programa (4104) - Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, los cuales están dirigidos a la financiación de los subprogramas: Construcción Centro Atención Discapacidad, teniendo en cuenta que estos recursos son propios de libre destinación.

De acuerdo a la solicitud del señor alcalde estos dineros se trasladan para el programa: (4599)- Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial, y subprograma: Formulación, Seguimiento y Evaluación de los proyectos de inversión del municipio, para garantizar el adecuado cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, teniendo en cuenta los rubros que se contra reditan están libres de afectación presupuestal, los cuales pueden trasladarse.

Para dar claridad sobre el origen del traslado de los (\$1.500.000.000) MILLONES DE PESOS estos recursos no tienen ninguna clase compromiso con el contrato de obra No. “COP-20230005”, que tiene por objeto “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA”, por valor de (\$4.740.947.700) MILLONES DE PESOS a favor del Consorcio CDI DUITAMA. Este proceso se encuentra suspendido desde el (29) de diciembre de (2023), según información que se describe en la exposición de motivos de este proyecto de Acuerdo.


Por otro lado, dentro del presupuesto general del municipio de Duitama, para la presente vigencia fiscal (2024), se apropiaron la suma de (\$1.500.000.000) MILLONES DE PESOS, para la construcción del centro de discapacidad, cuyos recursos propios de libre destinación, por ello al no tener compromiso presupuestal es que se presenta este proyecto de Acuerdo para que sean trasladados a financiar políticas, programas y proyectos del plan de desarrollo de Duitama, entre otros tales como:

- La formulación de proyectos
- Contrapartidas para la formulación de proyectos

De esta manera es viable trasladar los recursos para que la administración municipal pueda formular proyectos de interés departamental y nacional.

Para tal fin, se cuenta con los respectivos soportes de disponibilidad de los recursos que sustentan cada traslado presupuestal, expedida por el profesional especializado de la secretaria de Hacienda del municipio.

<p>ACTA No. 021</p>	<p>FECHA: 22 DE MARZO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 9 de 14</p>

MARCO CONSTITUCIONAL: La Constitución Política en el artículo (287), dispone:

"Artículo (287). - Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3.- Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Igualmente, la norma superior en su artículo (313) contempla que "Corresponde a las Concejos:

En su numeral 2. Adoptar las correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".

En su numeral 4. Volar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.

La norma superior también establece en su Artículo 315. "Son atribuciones del alcalde:

Numeral 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo/o económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y las demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".

MARCO LEGAL: El artículo 4° de la Ley (136) de (1994) Modificado por el Artículo 3° de la ley (1551) de (2012), establece los principios de los municipios con respecto a sus competencias, dentro de los que se deben tener en cuenta el siguiente:

La ley (1551) de (2012), establece en su art 3. "El artículo 4° de la Ley (136) de (1994) quedara así:

e) Eficiencia. Los municipios garantizaran que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales;

El artículo 3° de la Ley (136) de (1994) Modificado por el Artículo 6° de la ley (1551) de (2012), establece las funciones de los municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Artículo 6°. Funciones de las Municipios. Corresponde al municipio:

En su numeral Primera: Administrar los asuntos municipales y prestar los Servicios públicos que determine la ley.

NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL: Artículo (87) del Acuerdo (053) del (09) de diciembre de (2009), faculta al gobierno municipal, para presentar proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto


General del Municipio, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas, en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública, e inversión.

Mediante Acuerdo Municipal (016) del (27) de noviembre de (2023), liquidado mediante Decreto (754) del (29) de noviembre de (2023), se aprobó el presupuesto general del municipio de Duitama para la vigencia (2024).

CONVENIENCIA DEL PROYECTO: La Administración Municipal requiere estos recursos de los MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000), con el fin de garantizar el eficaz fortalecimiento de la gestión y dirección de la administración pública territorial, con la financiación y la formulación de proyectos, así como las contrapartidas suficientes para los proyectos de inversión que cuenten con viabilidad técnica, ya sea del nivel nacional y departamental, y para diseños o consultoras especializadas, que requiera la administración municipal, toda vez que el banco de proyectos de inversión municipal no cuenta con recursos suficientes para la generación de nuevos proyectos que contribuyan a impulsar proyectos para el municipio de Duitama.

DEBATES: La comisión de presupuesto en sesión realizada el día (18) de marzo de (2024), aprobó por unanimidad en primer debate este proyecto de Acuerdo, en consideración a que cumple con las normas y requisitos legales en materia presupuestal. Dentro del estudio en primer debate, no se hicieron modificaciones, quedando el proyecto para segundo debate tal como fue presentado inicialmente por la Corporación.

<p>ACTA No. 021</p>	<p>FECHA: 22 DE MARZO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 10 de 14</p>

ANEXOS DEL PROYECTO: Este proyecto de Acuerdo se sustente con el anexo de la certificación de disponibilidad presupuestal de los (\$1.500.000.000) MILLONES DE PESOS

Cuadro del traslado presupuestal de los contra créditos y créditos.

CONSIDERACIONES FINALES: “Teniendo en cuenta que este proyecto de Acuerdo se enmarca dentro de la Constitución y la ley, y además es conveniente para el desarrollo del municipio de Duitama, me permito presentar **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**, al proyecto de Acuerdo No. (010) de (2024) **“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO OE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, VIGENCIA FISCAL DE (2024)”**”

El presidente JULIÁN GÓMEZ, agradece al concejal ponente y seguidamente da la palabra a la Administración Municipal, en cabeza del arquitecto Juan Carlos Gómez Sánchez, jefe oficina asesora de planeación.

Saluda a todos los presentes, sostiene que va dar respuesta a varias preguntas, que en algunos casos les han formulado el concejo y para justificar y sustentar el motivo de la solicitud que están haciendo.

En primer lugar, desea hablar del origen de los recursos, los (\$1.500.000.000) MILLONES DE PESOS que están solicitando al Concejo Municipal, que se aprueben para el traslado, están en un rubro de libre destino que la Administración anterior ubicó dentro del presupuesto de la Secretaría de Integración Social, no como parte del presupuesto de la Secretaría o también como parte del presupuesto para los programas y para las iniciativas y el funcionamiento o la inversión de la Secretaría de Integración Social, sino para la Secretaría de Integración Social y también para agregar el contrato de obra **“llave en mano”** del Centro de Discapacidad, como lo han mencionado ellos en diferentes espacios, el contrato del Centro de Discapacidad tiene un registro presupuestal aparte, que se expuso dentro del proyecto de acuerdo, es un contrato **“llave en mano”** por (\$4.700.000.000) MILLONES DE PESOS, que no se está afectando con este proyecto de acuerdo, el contrato debía ejecutarse por los (\$4.700.000.000) MILLONES DE PESOS con corte a (31) de diciembre de (2023), que incluía los estudios y diseños de todo el proyecto, pero también la ejecución de la primera fase que corresponde a (1.239) metros cuadrados, ese contrato queda suspendido y prorrogado por (8) meses, primero prorrogado y luego suspendido, menciona que una vez se reanude, se ejecutará dentro de esta vigencia posiblemente, hacia finales de noviembre o principios de diciembre de este año, el contrato del “CDI” estaría finalizado.

La Administración entrante tiene como propósito, que se ejecute el contrato **“llave en mano”** tal cual se firmó, es decir, (\$4.700.000.000) millones con el “RP” que ya Está apropiado y los (1.239) metros cuadrados, esto conlleva a considerar que al estar los (\$1.500.000) MILLONES DE PESOS en un rubro de libre destino y teniendo otras prioridades y teniendo ciertas urgencias por resolver algunos convenios y algunos proyectos en los cuales están pidiendo participar antes del orden nacional y como no cuentan con esos recursos, podemos solicitar este traslado, sin afectar los compromisos ya adquiridos por la administración para el “CDI”.


Menciona, que eso es importante desarrollarlo y acá no se está afectando ningún contrato, ni se está afectando a la población, ni se está haciendo ningún daño a lo que ya se ha establecido por parte del municipio, pueden contar con los recursos dentro de este rubro, da un ejemplo sobre una contrapartida que en este momento está solicitando la Agencia Nacional de Tierras para hacer un programa de legalización de baldíos rurales y al día de hoy cuentan con todo el proyecto formulado, el borrador del acuerdo, pero necesitan (\$140.000.000) MILLONES DE PESOS para firmar la contrapartida, a ese tipo de iniciativas es a las que van a dirigir esos recursos y asimismo, se señalaba un acuerdo y un convenio que automáticamente haría que este dinero se revierta a la administración y es un convenio que están a punto de firmar con el “IGAC”, si se aprueban estos recursos, que también alcanza un valor cercano a los (\$120.000.000) MILLONES DE PESOS, para que el “IGAC” vuelva a tener una ventanilla en el municipio de Duitama y para que nos, envíe funcionarios que puedan hacer la conservación catastral de algunas propiedades horizontales que todavía no hay impuesto predial pagano.

La solicitud de la Administración municipal al Honorable Concejo Municipal, es que les permita trasladar estos recursos, que nos apruebe el traslado de estos recursos de libre destino, a un fondo como es el Banco de Proyectos, en el cual pueden atender de una forma más directa, necesidades imperativas de este semestre y de esta vigencia, como menciono inicialmente, sin afectar el contrato del “CDI” cree que, sobre esa línea, sería la explicación de los motivos y de la forma como están pensando ejecutar estos recursos.

Leída la ponencia del proyecto, de acuerdo, número (010) del (2024).

El presidente de sesión, JULIÁN GÓMEZ, abre a discusión la ponencia presentada por el H.C HÉCTOR RIVERA, al Proyecto de Acuerdo No. (010) de (2024).

<p>ACTA No. 021</p>	<p>FECHA: 22 DE MARZO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
		<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 11 de 14</p>

Anuncia que abre a discusión la ponencia

Cierra la discusión de la ponencia del proyecto (010) de (2024)

Se abre a votación nominal la aprobación de la ponencia.

- | | |
|---|----------|
| • H.C. FERNANDO ALEJANDRO SERRATO FONSECA | POSITIVO |
| • H.C. LEONARDO ANDRÉS JOYA | NEGATIVO |
| • H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ | POSITIVO |
| • H.C. JORGE ELIECER DÍAZ MATEUS | POSITIVO |
| • H.C. FERNANDO ALFONSO BAYONA | POSITIVO |
| • H.C. JOSÉ LUIS GIL | POSITIVO |
| • H.C. JUAN FELIPE MEJÍA | POSITIVO |
| • H.C. NIMROD ALEXANDER ZAMBRANO | POSITIVO |
| • H.C. PAULA CERINZA | POSITIVO |
| • H.C. FRANCISCO JAVIER GARCÍA | POSITIVO |
| • H.C. GUILLERMO REYES | POSITIVO |
| • H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ | POSITIVO |
| • H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ | POSITIVO |

Por secretaria se informa el resultado de la votación a la ponencia del proyecto de Acuerdo (010) de (2024), (12) votos positivos, un voto negativo. Votos totales: (13) votos.

Ha sido aprobada la ponencia del proyecto de Acuerdo No. (010) del (2024).

Seguidamente pregunta a la plenaria si determinan leer el articulado, artículo por artículo, o en bloque.

Se decide que se lea el articulado en bloque.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque.

El presidente somete a discusión el articulado en bloque.

Es aprobado por mayoría.

Por Secretaría se lee, el considerando en bloque.

La secretaria anuncia que leyó los considerandos de la ponencia (010) de (2024) en bloque y los somete a discusión

Abre la discusión de los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. (010) de (2024).

Cierra la discusión de los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. (010) de (2024)

Aprobados por mayoría.

Somete a discusión y aprobación el título del proyecto de acuerdo.

Se cierra la discusión.


Pregunta a la honorable corporación, si ¿aprueban el título de este proyecto de acuerdo?

Aprobado por mayoría.

Aprobado el título del proyecto de Acuerdo, aprobado la ponencia, aprobado el articulado y aprobadas los considerandos.

Se da por aprobado el proyecto de acuerdo número (010) del (2024) y en consecuencia se enviará a sanción por parte del alcalde municipal.

<p>ACTA No. 021</p>	<p>FECHA: 22 DE MARZO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Fecha Aprobación: 12-12-2016</p> <p>Versión: 1</p>
		<p>Página: 12 de 14</p>

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO.

7º. PROPOSICIONES

Por secretaría se informa que no hay proposiciones escritas radicadas.

8º. ASUNTOS VARIOS

El presidente JULIÁN GÓMEZ, abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. LEONARDO JOYA, manifiesta su absoluto descontento e inconformidad con la situación que está pasando, menciona que para nadie es un secreto que en la ciudad de Duitama en estos momentos no tiene un alcalde, porque por una medida cautelar del Consejo de Estado; está apartado de su cargo temporalmente y están sesionando en un periodo de sesiones que ordenó él, pero en el momento no tienen alcalde.

Por “Noticias Duitama” se enteró que el Sr. JAIME RÚA, quien es el secretario de Gobierno está ahora como ordenador del gasto, pero no sabe si quedó en su plena función es como alcalde encargado y en ese efecto, él sería el que los tendría que citar, si está como alcalde encargado, no le parece sano venir a sesionar sobre temas de dinero, de presupuesto y cosas que implican aprobación de recursos derivados de una situación de un alcalde, que está apartado del cargo desde el 15 de este mes.

Menciona, que trató de venir a la sesión y seguirla desde las barras, porque tiene temor de estar incurriendo en una ilegalidad; se presentó una situación en la que él tenía que estar obligado a votar, solo por el hecho de estar en el recinto, así estuviese en las barras; se salió al sillón, volvió a entrar, porque le manifestaron que si no entraba y faltaba a tres sesiones, donde hubieran temas de aprobación de proyectos, podría incurrir en otra sanción o en una penalidad o en una pérdida de su credencial; solamente quiere decirles que está presente, pero no está de acuerdo con lo que está pasando.

El presidente JULIÁN GÓMEZ, manifiesta que comprende la inquietud del honorable compañero, lo que pasó es que este decreto fue mientras que él estaba como en su posición de alcalde, y son temas de bastante importancia, no fue hasta hoy, hace esta claridad para que no quede ninguna inquietud de que este tema presupuestal, que ya se había hecho desde antes de que pasara lo que sucedió con el Sr. JOSÉ LUIS BOHÓRQUEZ.


El presidente JULIÁN GÓMEZ, declara que sigue abierto el punto de Asuntos Varios.

La Dra. ASTRID PÉREZ, en nombre de la administración, les agradece el compromiso los honorables concejales, porque obviamente es su tiempo de descanso, pero efectivamente son proyectos que son importantes para la ciudad y el sentir y querer de la administración en general, es efectivamente realizar la inversión de la mejor manera para que sean atendidas todas las necesidades de la población, y obviamente invertir los recursos de la mejor manera para que muestre desarrollo real para la comunidad.

El H.C. GUILLERMO REYES, manifiesta que hoy más que tocar temas específicos, quiere hacerles una invitación, primero que todo a la Corporación Municipal, que en estos tiempos de incertidumbre que están, los concejales llamados a darle un poquito de estabilidad al municipio, que sepan que el concejo municipal tiene que seguir cumpliendo su labor, que tienen que ser los garantes que los funcionarios públicos y los contratistas cumplan sus obligaciones para con la comunidad.

La administración municipal, si bien existe la incertidumbre, no puede quedar acéfala y todo el mundo parar sus actividades, porque no saben qué va a pasar, no es momento para que los concejales, empiecen a buscar candidatos o no, cuando todavía no hay sentencias definitivas de parte de las autoridades competentes; cree que es importante para los concejales dedicarse a su trabajo y hacerles la invitación a los funcionarios, a los contratistas que cumplan con su labor, ellos no trabajan para un alcalde, trabajan para los ciudadanos y es la invitación que hace hoy aquí desde esta corporación, que todos en serio tengan una unidad y les den un parte de tranquilidad a la ciudad; primero deben salir los fallos necesarios y después ver qué va a pasar con la ciudad siga funcionando, y que cuenten con el Concejo Municipal que seguirá cumpliendo su función de garante, que acá el control político deben seguir revisando que todos cumplan sus funciones y que van a

<p>ACTA No. 021</p>	<p>FECHA: 22 DE MARZO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 13 de 14

encontrar en el concejo la estabilidad necesaria, que todo debe seguir, porque la administración no puede parar.

La H.C. PAULA YANETH CERINZA. agradece a los secretarios que el día de hoy los acompañaron para ser garantes estos proyectos que se aprobaron, tiene la buena fe de que la administración se va a desempeñar la mejor manera. Asevera que estos recursos que se aprobaron el día de hoy, se les hará seguimiento con la Corporación referente al tema de Salud Pública, para ver cómo se va a desarrollar el resolver la acción popular; así mismo, agradece la presencia de ellos y les dice que la corporación está dispuesta a trabajar mancomunadamente y hacer también seguimiento que realmente es su principal función como corporación.


El H.C. FERNANDO BAYONA. Afirma que el municipio no puede estar menos angustiado, preocupado, inquieto, seguramente, por todo lo que ha venido ocurriendo, por esa responsabilidad de los que los han llevado acá; no creé, está absolutamente seguro de que la ciudadanía también comparte la idea de que no es por culpa de del alcalde, JOSÉ LUIS BOHÓRQUEZ, es que están en esta situación tan preocupante, pero también comparte la idea del H.C. GUILLERMO REYES, en el sentido de que a la ciudadanía hay que darle tranquilidad, cree que la Administración Municipal tiene un norte y está trabajando con base en la ley, seguramente, las decisiones que tomó el alcalde, sus asesores y también el Consejo de Gobierno, todos seguramente serán apegados a la ley y seguramente con el propósito enfocados en el propósito de buscar soluciones a tantos problemas que padece la ciudad, que no hay derecho al atraso al que los ha llevado el Estado, en que ha postrado la Administración Municipal, administraciones anteriores que han sido hasta dolosas, que lamentablemente no tienen evidencias, pruebas, pero sí hay bastantes indicios, bastantes comentarios alrededor de todo lo que ha venido pasando y que ahora los pongan en esta situación para continuar con un atraso fenomenal a ellos y cree que la Administración Municipal, en primer lugar, en cabeza del alcalde JOSÉ LUIS BOHÓRQUEZ y ellos como Concejo Municipal, que están pensando de verdad promover, trabajar intensamente en procura de buscar soluciones a múltiples problemas que tiene esta ciudad y la ciudadanía en general y que ahora con este tropiezo no se vean afectados y que entonces cualquier cosa que hagan puede ser tachada de ilegal, lo cual considera que no.

Le comunica al H.C. LEONARDO JOYA, que considera que todos deben sumarse a la obligación ética que tienen de promover, ayudar para que esto salga adelante, que falte alguna clase de información en relación con lo que está sucediendo al interior del despacho, eso está bien, pero se debe investigar y si es necesario pedir la información pertinente, para que puedan ayudar a explicarle a la ciudadanía con la mayor objetividad e imparcialidad, porque no se trata aquí de egos políticos, ni de egos personales, ni más faltaba, eso cansa a la ciudadanía y en ese sentido hay que hacer un llamado a que las personas colaboren para que piensen que por encima de todo está la ciudad, está la ciudadanía, está la gente y está la administración pública, no están los partidos políticos, ni las personas por encima; el bien común debe primar y en ese sentido, deben hacer un llamado a la ponderación, a la ética, criterio que no tuvieron en cuenta los que promovieron esta situación. Le solicita al presidente, si le permite en este punto de Asuntos Varios, invitar a los concejales para que esta tarde, después de las (2:00 p.m.) en Culturama, puedan encontrarse para escuchar unas conferencias que son bastante técnicas y que tienen que ver no solamente con el agua, sino con el territorio, que los van a ayudar muchísimo como insumo para mirar todo lo que tiene que ver con el Plan de Desarrollo Municipal y con el futuro "POT" y espera este difícil trance que pasa al municipio.

El H.C. JOSÉ LUIS GIL, expresa que básicamente quiere dejar una claridad respecto al punto que están tocando, todo referente al tema del gobierno actual y más a la Administración Municipal, que el Partido Alianza Verde conformada por tres concejales, siendo la bancada mayor votada y siendo partido de gobierno de acuerdo a nuestra aclaratoria, son conscientes de que ellos van a trabajar de la mano del gobierno, independientemente de si está el alcalde JOSÉ LUIS BOHÓRQUEZ, si hay rumores, si hay especulaciones sobre si detrás del fallo o los problemas que tenga el alcalde JOSÉ LUIS BOHÓRQUEZ, hay un determinado partido, es dejarle la claridad a la comunidad que desde el Partido Alianza Verde ellos están trabajando por un gobierno, por una ciudadanía y están comprometidos con eso, independientemente de que en este momento tengan una incertidumbre, pero cuando ya saben, quién es el alcalde encargado y qué facultades tiene, ellos deben estar comprometidos también con la ciudadanía y continuar con las labores como todos los demás concejales lo han mencionado, es dejarle la claridad a la comunidad y también que desde el concejo se va a seguir trabajando e independientemente de la persona que siga en el cargo, van a estar es para ellos y como garantes acá y velando por cada una de las funciones de los secretarios de despacho y de las entidades descentralizadas. Menciona que no pueden excusarse en que como hay un fallo, en que hay una incertidumbre y no van a dejar de trabajar o que simplemente van a esperar a que la Administración funcione sola, realmente el Concejo Municipal está comprometido para seguir trabajando y sacando todos los proyectos y estar vigilando todas las contrataciones que se hagan, incluso en tiempos de incertidumbre.

El H.C. DUVÁN MAURICIO QUEZADA. Expresa, que apoyando lo que dice el H.C. JOSÉ LUIS GIL, es que últimamente se ha especulado que el Partido Verde, en cabeza del Gobernador CARLOS AMAYA, ha venido como torpeando el proceso del alcalde, desmentir esto, ellos están para construir el Partido Verde, en cabeza

ACTA No. 021	FECHA: 22 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 14 de 14

del Gobernador CARLOS AMAYA, está y quiere construir Duitama, quiere lo mejor para Duitama, quería hacer esa acotación, también como ayer les escribió en el grupo de WhatsApp a sus compañeros, ayer estuvieron hablando con la gerente URBASER y ella quiere invitarlos a todos y a su compañera Paula, a que vayan al relleno sanitario la Pirgua, a que conozcan los diferentes procesos y las diferentes dinámicas que se dan acá en la ciudad, invitarlos a todos y todas, que fue, bueno y estuvieron con el H.C. GUILLERMO REYES, pero no fue una gestión, sino que se encontraron a la gerente y le pidieron ese favor.

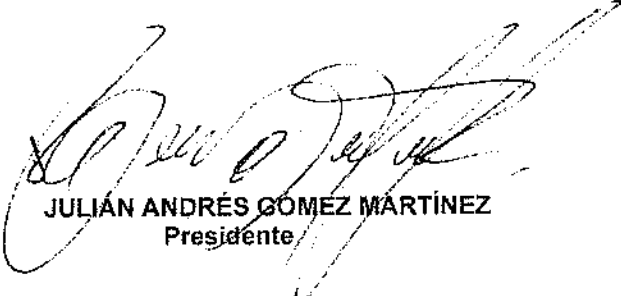
El presidente JULIÁN GÓMEZ. Menciona que sigue abierto el punto de asuntos varios, y acto seguido expresa que hablando de este tema del gobierno actual, tiene entendido que hasta el momento él está suspendido, pero sigue siendo el alcalde, no está ejerciendo sus funciones, entonces no pueden decirlo como, sí, a él no se le ha quitado la credencial como alcalde.

El H.C. WILLIAM FLECHAS, manifiesta en primer lugar, que para conocimiento de quienes de pronto tienen la laguna jurídica de si está o no suspendido el señor alcalde, es de público conocimiento que se presentó una solicitud de aclaración ante el Consejo de Estado, la solicitud de aclaración es procedente frente a autos y sentencias y la solicitud de aclaración, mientras no se haya resuelto la decisión, no queda en firme, la aclaración es un procedimiento que se coloca una vez se ha proferido una decisión y obviamente se hace con el fin de buscar eso, que se aclare, sea cual fuera el argumento y si se concede o no, simplemente lo que va a ocurrir es que solamente la decisión toma firmeza hasta cuando se haya decidido esa solicitud y por consiguiente no había ningún temor en hacer las sesiones que ya estaban convocadas por el Sr. Alcalde, al igual, que el decreto que adiciona las sesiones hasta el día domingo, es un decreto totalmente legal, porque efectivamente el Sr. Alcalde puede y sigue desempeñando sus funciones. Ahora bien, antes de iniciar la sesión de la fecha, le pregunta al Sr. Secretario de Gobierno si había alguna delegación o si había existido el acto de delegación de funciones y le contestó que no fueron delegadas todas las funciones sino simplemente algunas de la administración, pero que las que son de soporte del ejecutivo se mantienen y por consiguiente, el decreto que amplía las sesiones extraordinarias goza de total legalidad y competencia, para que no exista ningún temor de quienes les gusta, sembrar la zozobra y el miedo en la corporación. Entonces esa era su acotación.

El presidente JULIÁN GÓMEZ, cierra el punto de asuntos varios.

Seguidamente manifiesta que en el horario de las nueve y veintidós minutos de la mañana (9:22 a.m.), se levanta la sesión del día de hoy.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.


JULIAN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
 Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 021	FECHA: 22 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS BOHADA G.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA